



*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2010



VISTO:

El Informe Técnico 010-2010-HNHU-D.I.OG. de fecha 23 de Agosto del 2010, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, pliego 011-Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, para lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Supremo Gobierno;

Que, mediante la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y por Resolución Ministerial 900-2009-MINSA, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG, de fecha 21 de Enero de 2010, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-FF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 010-2010-HNHU-D.I.OG, de fecha 23 de Agosto del 2010, ha sustentado la necesidad de efectuar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

- Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Petróleo Diesel B2, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un período de 02 meses, por un valor referencial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.149,380.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1 - Combustibles y Carburantes, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada de Médicos Pediatras, solicitado por el Departamento de Pediatría, por un periodo de 03 meses, por un valor referencial de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/.85,715.01), en la correlativa de gasto 2.3.2.7.1.1.99 - Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

[Firma manuscrita]



- Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada en Servicio de Neurocirugía, solicitado por el Departamento de Cirugía de Especialidades, por un periodo de 03 meses, por un valor referencial de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.61,230.00), en la correlativa de gasto 2.3.2.7.1.1.99 - Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Concurso Público, para el Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo GLP, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un periodo de 24 meses, por un valor referencial de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'293.600.00), en la correlativa de gasto 2.3.2.2.1.3 - Servicio de Suministro de Gas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de un (01) Resectoscopio en la modalidad de reemplazo por obsolescencia tecnológica, solicitado por el Dpto. de Cirugía de Especialidades para el Servicio de Urología, por un valor referencial de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 66,350.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 - Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

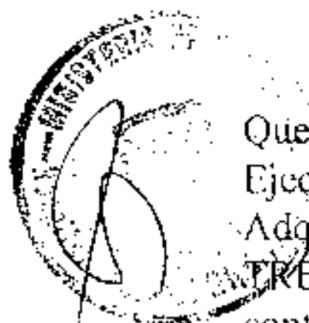
Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario 002905 de fecha 11 de Agosto del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Petróleo Diesel B2, por un monto referencial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.149,380.00), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1 - Combustibles y Carburantes, en la actividad presupuestal 1000471, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando 312-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 12 de agosto del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada de Médicos Pediatras, por un monto referencial de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/.85,715.01), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.3.2.7.1.1.99 - Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando 309-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 11 de agosto del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada en Servicio de Neurocirugía, por un monto referencial de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.61,230.00), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.3.2.7.1.1.99 - Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorándum 272- OEPE-HNHU-2010 de fecha 07 de julio del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para el Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo GLP, por un monto referencial de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (S/.159.857.00), hasta el mes de diciembre del pte. año, el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.2.1.3 - Servicio de Suministro de Gas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, mediante Memorando N° 234-2010-HNHU-OEA de fecha 12 de julio del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del HNHU, señala que garantizará el pago total de las obligaciones contraídas del mencionado proceso del Concurso Público (CP) para los años subsiguientes, por un importe de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'293,600.00), el mismo que deberá contemplarse en la misma fuente de financiamiento y específica de gasto, para lo cual la Oficina Ejecutiva de Planeamiento deberá adoptar la debida reserva presupuestaria para cumplir con el presente compromiso, en concordancia al artículo 12 del decreto Legislativo 1017;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario 003139 de fecha 23 de agosto del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para la Adquisición de un (01) Resectoscopio, por un monto referencial de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 66,350.00), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 - Equipos, en la actividad presupuestal 1 000540, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que. la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 052-2010-HNHU-OEA, de fecha 26 de Agosto de 2010. propone a la Dirección General del Hospital la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, del pliego 11 Ministerio de Salud;

Que. corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue Pliego 11 Ministerio de Salud. aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. para el Año Fiscal 2010. a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda y velar por la salud de los pacientes;

Por estas consideraciones. de conformidad con las normas citadas y estando además a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento. aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, así como en la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010. en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística. la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Séptima Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el AÑO FISCAL 2010. de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue. Pliego 11 Ministerio de Salud. aprobado mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG. de fecha 21 de enero de 2010, según el siguiente detalle:

a) Incluir:

| TIPO DE PROCESO | OBJETO | SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS | VALOR ESTIMADO | FECHA PROB. CONVOC. |
|--------------------------------|--------|--|----------------|---------------------|
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICION DE PETROLEO DIFSEL B2 PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | S/ 149,380.00 | Agosto |

b) Incluir:

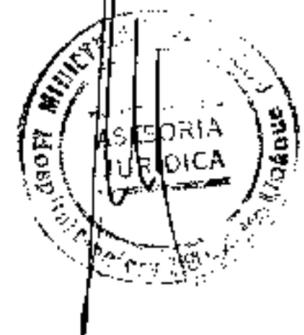
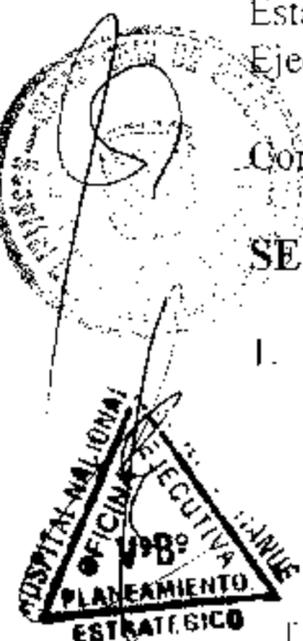
| TIPO DE PROCESO | OBJETO | SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS | VALOR ESTIMADO | FECHA PROB. CONVOC. |
|--------------------------------|-----------|--|----------------|---------------------|
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | SERVICIOS | SERVICIO DE CONTRATACION CON EMPRESA ESPECIALIZADA DE MEDICOS PEDIATRAS PARA EL DPTO. DE PEDIATRIA | S/ 85,715.01 | Agosto |

c) Incluir:

| TIPO DE PROCESO | OBJETO | SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS | VALOR ESTIMADO | FECHA PROB. CONVOC. |
|--------------------------------|-----------|---|----------------|---------------------|
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | SERVICIOS | SERVICIO DE CONTRATACION CON EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL DPTO. DE CIRUGIA DE ESPECIALIDADES | S/ 61,230.00 | Agosto |

d) Incluir:

| TIPO DE PROCESO | OBJETO | SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS | VALOR ESTIMADO | FECHA PROB. CONVOC. |
|------------------|-----------|--|-----------------|---------------------|
| CONCURSO PUBLICO | SERVICIOS | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | S/ 1'293,600.00 | Agosto |



e) Incluir:

| TIPO DE PROCESO | OBJETO | SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS | VALOR ESTIMADO | FECHA PROB. CONVOC. |
|--------------------------------|---------|--|----------------|---------------------|
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | EQUIPOS | ADQUISICION DE UN (01) RESECTOSCOPIO PARA EL DIPTO. DE CIRUGIA DE ESPECIALIDADES | S/. 66,350 00 | Agosto |

- La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la modificación materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DR. FRANCISCO UNANUE
[Signature]
Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 18887



GQAB FOCG jdrp

DISTRIBUCION:

- () Sub Dirección General
- () Org. Control Institucional
- () Of. Ejec. Planeam. Estratég.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Ejec. Administración
- () Of. de Logística
- () Archivo

